

## Ha decidido

Denegar el amparo solicitado por la Mutualidad de Previsión de Funcionarios del Mutualismo Laboral.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.—Fernando García-Mon y González-Regueiral.—Carlos de la Vega Benayas.—Vicente Gimeno Sendra.—Rafael de Mendizábal Allende.—Pedro Cruz Villalón.—Firmado y rubricado.

**11340** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 23/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 23/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «don Migel»; debe decir: «don Miguel».

En la página 6, primera columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «19 de enero de 1933»; debe decir: «19 de enero de 1993».

En la página 6, segunda columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «ente puede afctar»; debe decir: «ente puede afectar».

**11341** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 24/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 24/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, primera columna, párrafo 5, penúltima línea, donde dice: «y las otras medicas», debe decir: «y las otras medidas».

En la página 13, primera columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «Capítulo segundo del libro I», debe decir: «Capítulo segundo del título I del libro I».

**11342** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 25/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 25/1993, de 21 de enero, 1993 del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, primera columna, párrafo 4, línea 10, donde dice: «mediante Auto de 5 de abril»; debe decir: «mediante Auto de 4 de abril».

En la página 19, segunda columna, párrafo 2, línea 10, donde dice: «afectivamente»; debe decir: «efectivamente».

**11343** *CORRECCION de errores en el texto del sumario del Tribunal Constitucional, publicado en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto del sumario del Tribunal Constitucional, publicado en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «Recurso de amparo 509/1990.», debe decir: «Recurso de amparo 503/1990.».

**11344** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 27/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 27/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 24, segunda columna, párrafo 1, línea 5, donde dice: «"Garrazoni, Sociedad Anónima"», debe decir: «"Carrazoni, Sociedad Anónima"».

En la página 25, segunda columna, párrafo 5, penúltima línea, donde dice: «(SSTT 56/1987.», debe decir: «(SSTC 56/1987.».

En la página 26, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «"número cinco"», debe decir: «"numeral cinco"».

**11345** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 28/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 28/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 26, segunda columna, párrafo 8, línea 11, donde dice: «Ha sido ponente»; debe decir: «Ha sido Ponente».

En la página 28, primera columna, párrafo 1, línea 15, donde dice: «resoluciones inter locutorias»; debe decir: «resoluciones interlocutorias».

En la página 28, segunda columna, párrafo 7, línea 4, donde dice: «Sin embargo, ninguna»; debe decir: «Sin embargo, ninguna».

En la página 29, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «[así,»; debe decir: «(así,».

En la página 29, primera columna, párrafo 1, líneas 6 y 7, donde dice: «y extraordinarios»; otras»; debe decir: «y extraordinarios"); otras».

En la página 29, primera columna, párrafo 1, línea 8, donde dice: «del caso enjuiciado la Sentencia»; debe decir: «del caso enjuiciado (la Sentencia)».

En la página 29, primera columna, párrafo 1, línea 17, donde dice: «recaída en primera instancia», debe decir: «recaída en primera instancia».

En la página 29, primera columna, párrafo 1, línea 18, donde dice: «que pretendan»; debe decir: «que pretenden».

En la página 29, primera columna, último párrafo, última línea, donde dice: «[art. 293.1, f), m de la LOPJ.];» debe decir: «[art. 293.1, f) de la LOPJ.]».

En la página 29, segunda columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «que no pueda tildarse»; debe decir: «que no puede tildarse».

**11346** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 29/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 29/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 30, primera columna, párrafo 2, líneas 2 y 3, donde dice: «Presidente; don Eugenio Díaz Eimil, don Alvaro», debe decir: «Presidente; don Alvaro».

**11347** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 30/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 30/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 35, primera columna, párrafo 2, línea 30, donde dice: «notificado el recurrente», debe decir: «notificado al recurrente».

En la página 37, segunda columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «Este Acuerdo», debe decir: «Ese Acuerdo».

En la página 38, primera columna, párrafo 1, línea 11, donde dice: «los pertinentes al propio órgano», debe decir: «los pertenecientes al propio órgano».

En la página 39, primera columna, párrafo 1, línea 15, donde dice: «el acuerdo imputado», debe decir: «el acuerdo impugnado».

En la página 39, segunda columna, último párrafo, línea 16, donde dice: «las Comisiones», debe decir: «las Comisiones.».

En la página 40, primera columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «el cáldulo» debe decir: «el cálculo».

En la página 40, primera columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «a la aproporcionalidad», debe decir: «a la proporcionalidad».

En la página 40, primera columna, párrafo 2, línea 10, donde dice: «a la cual se recurda», debe decir: «a la cual se recuerda».

**11348** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 31/1993, de 26 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 31/1993, de 26 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 43, primera columna, párrafo 1, línea 34, donde dice: «electorales conv alor», debe decir: «electorales con valor».

En la página 46, segunda columna, párrafo 5, línea 3, donde dice: «18 de diciembare de 1992.», debe decir: «18 de diciembre de 1992.».

**11349** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 32/1993, de 1 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, del 24.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 32/1993, de 1 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 47, primera columna, párrafo 2, línea 4, donde dice: «Agentes Ruales», debe decir: «Agentes Rurales».

En la página 47, segunda columna, párrafo 2, línea 17, donde dice: «la seguridad publicia», debe decir: «la seguridad pública».

En la página 47, segunda columna, párrafo 2, línea 31, donde dice: «por al Ley», debe decir: «por la Ley».

En la página 48, primera columna, párrafo 2, línea 26, donde dice: «el art. 7.3», debe decir: «el art. 7.2».

En la página 48, segunda columna, párrafo 3, línea 6, donde dice: «intenso y laboroioso», debe decir: «intenso y laborioso».

En la página 48, segunda columna, párrafo 3, penúltima línea, donde dice: «y con ámbito», debe decir: «y con ánimo».

En la página 50, primera columna, párrafo 3, línea 11, donde dice: «en especial protección», debe decir: «de especial protección».

En la página 50, segunda columna, párrafo 2, línea 23, donde dice: «concesiónde», debe decir: «concesión de».

En la página 50, segunda columna, párrafo 5, línea 5, donde dice: «fudamenta», debe decir: «fundamenta».

En la página 52, segunda columna, párrafo 1, línea 1, donde dice: «la seguridad púbica», debe decir: «la seguridad pública».

**11350** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 33/1993, de 1 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, del 24.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 33/1993, de 1 de febrero, del Tribunal Consti-